



SALTA, 29 SET. 1988

Expte. N° 18.057/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 571-87 del 27 de Octubre de 1987, recaída a Fs. 212/213; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se reconoció de legítimo abono las horas extraordinarias de trabajo acumuladas durante el año 1986, por los chóferes señores Hipólito B. Cari y Lucio Albornoz, entre otros agentes;

Que las mismas no fueron pagadas en su oportunidad por cuanto no se contaba con crédito en las respectiva partida presupuestaria;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de las horas extraordinarias de trabajo acumuladas en el año 1986 por los chóferes de la Dirección General de Obras y Servicios que se mencionan a continuación, categoría 15, por los importes en australes que en cada caso se indica:

- Lucio ALBORNOZ, total horas extras 567:.....A	1.850,34
- Hipólito BascarioCARI, total horas extras 148:.....A	507,74
T O T A L :	<u>2.358,08</u>

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 1152: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS del presupuesto por el corriente ejercicio (E.V.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO